AÑO 1971.—NUMERO 120 MIERCOLES, 6 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2966

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1971, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de dos Decretos por los que se convocan elecciones de Procuradores representantes de la Administración Local y de representación Sindical, y de un anuncio publicado en el "B. O. del Estado" por el que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Subjefes de Negociado de la plantilla de este Ayuntamiento.

3. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del barrendero, en propiedad, de este Ayuntamiento, don Daniel Hernández González (q. e. p. d.).

4. Informar favorablemente el expediente instruido a petición de doña Pilar Hernández y doña María Eugenia González en solicitud de licencia para la apertura de una droguería y perfumería, así como mercería, en la calle de Coronel Rexach, número 20, y que se remita el expediente a la Comisión Provincial Delegada de Saneamiento.

5. Pasar a informe previo de la Comisión de Abastecimientos y Transportes las instancias de don Antonio García Martín, don Demetrio Martín González y don Pedro Martín Alvarez, solicitando el arriendo de determinados espacios del sótano del mercado de San José.

6. Conceder licencia municipal, salvo la propiedad y sin perjuicio de tercero, a don Eleuterio Laguna Martín para que pueda instalar el toldo de la terraza del Bar Lago en el nuevo lugar de emplazamiento con las condiciones de seguridad y alturas que tiene en la actualidad.

7. Facultar a la Alcaldía para que disponga lo más procedente en orden a la modificación de las fechas señaladas en principio para visitar la ciudad de Tours como consecuencia de las elecciones a Procuradores en Cortes.

8. Conceder licencia municipal de obras a don Gabino Maroto Subtil para derribar la casa número 25 de la calle Cristo del Mercado, bajo la correspondiente dirección técnica y adopción de las correspondientes medidas de precaución, seguridad y de no obstaculización del tránsito público.

9. Conceder licencia municipal a don Federico Cardiel Gilarranz para instalar dos ascensores en el edificio que se construye en el paseo de Ezequiel González, número 24, condicionada a que presente el acta de puesta en marcha de la Delegación Provincial de Industria.

10. Conceder licencia municipal a Unión Eléctrica Española, S. A., para apertura de zanja en la travesía de Obispo Quesada, para conducción de cable subterráneo, con sujeción a las condiciones que se señalan.

11. Conceder licencia municipal a don Aurelio Ramírez, Ingeniero Director de las obras de reparación y consolidación del Acueducto, para que pueda proceder al engorronado de la zona que señala en la calle de Almira y expresarle la gratitud de la Corporación por dicha obra.

12. Desestimar la reclamación interpuesta por "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C.", solicitando indemnización de perjuicios por obras de pavimentación de la calle de Escultor Marinas, en relación con los accesos de dicha calle de la finca sita en el número 3 de la calle de Carretas, por no acreditar el reclamante la personalidad de la Sociedad expresada, ni la propiedad del inmueble perjudicado, y tampoco aportar pruebas que justifiquen la existencia de los daños y su valoración.

13. Pasar a informe del Arquitecto municipal para que aclare determinados extremos en relación con el recurso de reposición interpuesto por don Eulogio Segovia Martín contra acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de abril de 1971, sobre consulta urbanística referente a la finca número 45 de la calle Cristo del Mercado.

14. Pasar a informe del Arquitecto municipal el expediente instruido a instancia de don Pablo Gil Pecharromán, que solicita permiso para cercar una finca sita en La Albuera, al lugar de Prado de las Brujas, para que señale sobre el plano que figura en el citado expediente la medida en que la indicada finca se halla afectada por un vial (carretera de circunvalación) previsto en el Plan General de Ordenación Urbana.

15. Pasar nuevamente a informe del Arquitecto mu-

nicipal el expediente relativo a la consulta urbanística formulada por don Clodoaldo Barroso Gil referente a finca sita en calle Miraflores, números 13 y 15, con objeto de que el referido técnico puntualice lo que proceda a la vista de lo informado por el Letrado consistorial.

16. Pasar nuevamente a informe del Arquitecto municipal el expediente de consulta formulada por "Eduardo Lucio e Hijos, S. L.", respecto a fincas sitas en la avenida del Padre Claret y calle de los Batanes, con objeto de que informe sobre el coeficiente de edificabilidad previsto en el Plan Parcial aplicable a la zona y demás extremos, a la vista de lo establecido en el artículo 81-2 de la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Reparcelaciones.

17. Evacuar consulta urbanística formulada por don Andrés Reguera Guajardo referente a finca urbana sita en el número 15 de la calle de Cervantes.

18. Pasar a informe del Arquitecto municipal la instancia de don Julio García de Lucas solicitando permiso para construir una escalera en la calle de San Gabriel, número 7, con objeto de que se compruebe la situación urbanística de dicho inmueble y el destino que se pretende, en relación con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley del Suelo.

19. Facultar a la Alcaldía para que resuelva lo más procedente en relación con el escrito del Club Deportivo Acueducto solicitando la concesión de una ayuda económica para el equipo de Balonmano Juvenil.

20. Facultar, en el mismo sentido, a la Alcaldía respecto al escrito de la Sociedad de Palomas Mensajeras solicitando un trofeo para competiciones colombófilas.

21. Aprobar nóminas de personal eventual municipal.

22. Aprobar facturas, disponiendo el abono de las mismas.

Previa declaración de urgencia, se acordó:

23. Conceder un trofeo a la Delegación Segoviana de Natación con destino al VI Torneo Interprovincial Castellano de Natación.

24. Interesar de la Compañía Telefónica proceda a la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas y reposición de pavimentos en las debidas condiciones, y que por la Sección de Vías y Obras se ejerza la correspondiente inspección sobre el particular.

25. Autorizar a "Coca-Cola" para instalar una iluminación alegórica en esta capital con ocasión de las próximas fiestas de Navidad.

Segovia, 14 de septiembre de 1971.—El Secretario general, M. J. Núñez.—V.° B.°: El Alcalde, Juan López Miguel.

3037

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de septiembre de 1971 y a efectos de lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto 1.411/68, de 27 de junio, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición que ha sido convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Oficial de la escala Técnico - administrativa de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el B. O. de la provincia del 9 de julio del año en curso, según se expresa a continuación:

Admitidos

Don Mario Sanz Castillo.
Doña Rosa Horcajo López.
Don Pablo Sanz Sastre.
Don Luis Javier Moreno Madroño.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los concursantes un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que puedan formular las reclamaciones procedentes ante la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento.

Segovia, 20 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3035

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Segovia.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.
Período: Año 1972.
Ambito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

1.121.—Chacinerías mayores.
1.521.—Fabricantes de harinas.
1.841.—Almacenistas de coloniales.
3.126.—Fabricantes de muebles.
3.141.—Rematantes de maderas y almacenistas.
5.324.—Destiladores de mieras.
5.327.—Fabricantes de plásticos.
6.121.—Fabricantes de tejas y ladrillos.
6.123.—Fabricantes artículos derivados del cemento.
6.141.—Almacenistas materiales de construcción.
6.164.—Elaboración de piedras y mármoles.

Segovia, 25 de septiembre de 1971.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

2974

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Por don Ramón Marcos Conde se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de:

"Patrimonio Nacional. Construcción de obras de fábrica en el camino del Cuartel del Vedado", y

"Patrimonio Nacional. Obras de fábrica en el camino del Cuartel de Revenga"; de las que fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar, ante la Alcaldía de San Ildefonso, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903 y Reglamento de Contratación del Estado, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1967.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 21 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

3036

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la concesión de explotación siguiente:

Número: 823.

Nombre: San José.

Mineral: Feldespato.

Hectáreas: 25.

Término y provincia: Honrubia de la Cuesta (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, F. Aranguren.—V.° B.°: El Delegado Provincial, A. Lago.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3032

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, instado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Sacristán Lozoya, en nombre y representación de don Gregorio Martín Matesanz, vecino de Riaza, contra don Carlos García García y otros, sobre disolución de comunidad, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre división de cosa común, en los que es demandante don Gregorio Martín Matesanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Riaza, que interviene representado por el Procurador don Carlos Sacristán Lozoya, bajo la dirección del Letrado don José V. Sacristán Terradillos; siendo demandados don Carlos García y García, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, que actúa representado por el Procurador don José Ramón Esteban, bajo la dirección del Letrado don Rodrigo Barrio Mayo, e igualmente demandadas las demás personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda afectar la copropiedad existente sobre la participación indivisa de la finca objeto de esta litis, legalmente declaradas en rebeldía en la misma; y

Fallo: Que desestimando la excepción dilatoria de defecto legal en el modo de proponer la demanda, alegada por el demandado don Carlos García, y estimando íntegramente la demanda, debo ordenar y ordeno la venta, en pública subasta y con admisión de licitadores extraños, de la finca urbana sita en Riaza, en la calle de Ricardo Provencio, número ocho, para ser luego distribuido el precio que se obtenga en la proporción que en el dominio corresponde al actor y demandados. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas de este juicio al demandado comparecido.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados desconocidos e ignorados a quienes pueda afectar la comunidad existente sobre la finca litigiosa, se notificará a los mismos en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijando en tres días el plazo para solicitar la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis-Román Puerta Luis.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha, doy fe.—Firmado: Juan José Orozo.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación, por medio de edictos, a los demandados desconocidos e ignorados a quienes pueda afectar la comunidad existente sobre la finca litigiosa, expido el presente, para su inserción en el B. O. de esta provincia, en Sepúlveda, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Luis-Román Puerta Luis.—El Secretario (ilegible).

3033

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de que luego se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, J. Horcajo, S. A., domiciliada en Segovia, avenida Fernández Ladreda, número 15, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián de Cáceres Otero, y de la otra, como demandado, don Felipe Casas Carnicero, mayor de edad y vecino de Riaguas de San Bartolomé, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Felipe Casas Carnicero, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, J. Horcajo, S. A., domiciliada en Segovia, de la suma de sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas con cuarenta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Manuel Orbe.—Rubricado.

Publicación. — Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, declarado en rebeldía, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe. El Secretario (ilegible).

3044

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 454 de 1971, con motivo de denuncia formulada por doña Elena Blanco Otton, por la sustracción de un bolso de mano que contenía dinero y efectos cuando viajaba en el Ferrocaril, en el trayecto Zamora-Segovia, el pasado 6 de junio, he acordado citarla, como se hace por medio del presente, por desconocer su domicilio, para que, en el término de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3043

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que por el presente se saca, por segunda vez, a pública subasta y por término de ocho días, el vehículo que se dirá, embargado como de la propiedad de Luis Eduardo Funcia San Miguel, condenado en las diligencias preparatorias que se han seguido en este Juzgado con el número 31 de 1970, por conducción ilegal, y cuyo vehículo es el siguiente:

Ciclo-motor, marca "Vespa", de 49,77 c. c., con número de motor 07-M-307540, matrícula M-565.807, cuyo vehículo ha sido valorado pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Para dicha subasta han sido señaladas las doce horas del día veintiuno de octubre próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que dicho vehículo sale a subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, asimismo, que dicho vehículo se halla actualmente en poder del penado, Luis Eduardo Funcia San Miguel, y en calidad de depósito, el cual tiene su domicilio en Madrid, en la calle Algodonales, número 9, bajo, y que la documentación del repetido vehículo se halla en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta para que puedan examinarla.

Dado en Segovia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3024

ARCONES

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender a los mayores gastos calculados en el presupuesto extraordinario de las obras de saneamiento a los Barrios de Arcones y Castillejo, se hace público, por medio del presente, que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arcones, 27 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8